

Fecha: Valencia, 24 de enero de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "*Reprografía y papelería en la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria*" acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 11 de enero de 2017:

"Mediante resolución de fecha 2 de diciembre de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Reprografía y papelería en la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los art. 169, 174 e. y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 4.958,68 euros, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado art. 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó ofertas a las siguientes empresas:

- BIG BANG LIBROS, S.L.
- ENCUADERNACIONES ARTESANAS MOLINER, S.L.
- A3 COPIES
- MARCOS MEDINA CASAS
- CREVIMERCA, S.L.
- MONTSERRAT CRUZ SÁNCHEZ

procedimiento en el que concurren ENCUADERNACIONES ARTESANAS MOLINER, S.L., MARCOS MEDINA CASAS y CREVIMERCA, S.L.

Mediante resolución de fecha 20 de diciembre de 2016 fue excluida la empresa ENCUADERNACIONES ARTESANAS MOLINER, S.L. en virtud de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas recogido en el apartado 8.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 9.1 del mismo, al no detallar ningún canon de explotación.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por el Servicio de Contratación Administrativa, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOCV 7904 de 26 de octubre de 2016,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:



	Oferta técnica- ambiental (18 puntos)	Plan Gestión Servicio (12 puntos)	Mejoras técnicas (10 puntos)	Otras mejoras ofertadas (5 puntos)	TOTAL PUNTOS (HASTA 45 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TARIFAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CANON (HASTA 30 PUNTOS)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (HASTA 55 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
CREVIMERCA, S.L.	10,00	12,00	5,50	1,00	28,50	25,00	30,00	55,00	83,50
MARCOS MEDINA	0,00	9,00	4,00	0,00	13,00	5,18	25,10	30,29	43,29

- Adjudicar el contrato de "Reprografía y papelería en la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria" a la empresa CREVIMERCA, S.L. al resultar su oferta la económicamente más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos.
- 3. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre el 1 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2019.
 - El precio del contrato, canon de explotación, se establece en 9.680,00 euros, IVA incluido, de los cuales 1.680,00 € corresponden a la base imponible y 8.000,00 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución por anualidades:

2017: 4.436,67 €
2018: 4.840,00 €
2019: 403,33 €

- 4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
- 5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación."

Mercedes Olmedo Arellano Técnico Medio de Gestión